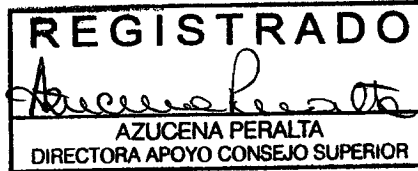




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de Agosto de 2013.

VISTO la Resolución N° 122/2013, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Paraná, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecido por la Asociación Cooperadora de la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 28 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Paraná en el Anexo I de su Resolución N° 122/2013 por un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 39/100 (\$ 18.205,39).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al donante, adjuntando copia de la presente resolución.

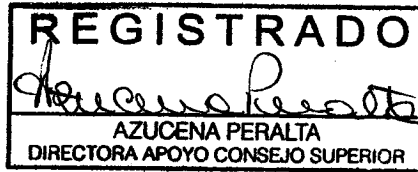
ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-

///...



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

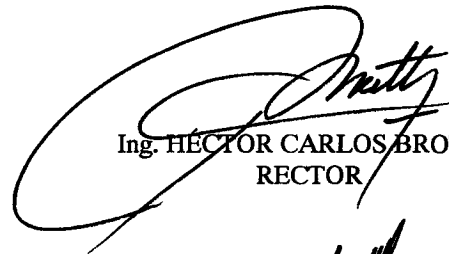
2013 – “Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”



///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Paraná (Departamento de Patrimonio), a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 891/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior